



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00931393- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de Aval Institucional y Académico para el "III Encuentro internacional: derechos lingüísticos como derechos humanos en Latinoamérica. CONVERSACIONES INS/URGENTES" a realizarse los días 21 y el 23 de mayo de 2024, en la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que la jornada pone el foco en la idea de conversación, vueltas –versus–, giros y contragiros, entre iguales, sobre una misma idea: el desafío de vivir en un mundo habitable en donde la batalla por la lengua se reconozca como una batalla por los derechos, todos los derechos, no sólo aquel que involucra a la lengua (o variedad de lengua) que se habla.

Que este Encuentro es la tercera edición de los realizados, primero, en marzo de 2019, en el contexto de la celebración del VII Congreso Internacional de la Lengua Española en Córdoba, organizado por la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC), de la mano de numerosas organizaciones, colectivos y junto al aval de distintas instituciones universitarias y no gubernamentales de Argentina.

Que la primera jornada 2019 contó con la presencia de destacadxs profesionales del campo y de la realización de más de cuarenta mesas temáticas, además de expositores de Argentina y Latinoamérica.

Que en noviembre de 2021, se realizó el II Encuentro/LA FURIA DE LA LENGUA que tuvo la particularidad de estar co-organizado por el Museo del Libro y de la Lengua (Biblioteca Nacional) que otorgó un mayor impacto a las actividades propuestas.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR Aval Institucional y Académico para el “III Encuentro internacional: derechos lingüísticos como derechos humanos en Latinoamérica. CONVERSACIONES INS/URGENTES” a realizarse los días 21 y el 23 de mayo de 2024 en la FFyH - UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ct